



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 31 de enero de 2023

VISTO: El expediente N° E-6060-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición un (1) set de transporte osteocondral, un (1) oas-(descartable), asistencia técnica, destinado al afiliado Clave N.º 030-23627485/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 06 e informe médico N° 28, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/20 Rectificada por Resolución de Presidencia N° 1427/2022.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa N.º 56/2023. Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría médica N.º 28, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100(\$215.000,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/2020 Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 297 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295409, 999295913 Subinsumos 1 y 2, específica del ejercicio económico financiero 2023..

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N° 1465, Ley N° 1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 25-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 56-2023 -312 referente a la adquisición de un (1) set de transporte osteocondral, un (1) oas-(descartable), asistencia técnica, destinado al afiliado Clave N° 030-23627485/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N° 06 e informe médico N° 28, Presupuesto N.º 0001 – 000 10253 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$215.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

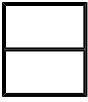
ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica N° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295409, 999295913 Subinsumos 1 y 2; específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-76-2023





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
31/01/2023